

REUNION PARITARIA

Mendoza, 30 de Noviembre de 2016

En Mendoza, siendo las nueve treinta, se reúnen en la sede del Rectorado de la UNCuyo, la Mesa paritaria del Sector particular de la UNCuyo, estando presentes, por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la UNCuyo, la Sra. Francisca Staiti, el Sr. Mario García Cardoni, el Sr. Jorge de Ondarra y la Sra. Claudia Marín, y por la Universidad Nacional de Cuyo, Abogado Víctor Enriquez Ibañez y Mgter. Fabián Eduardo Cremaschi, en su carácter de miembros paritarios, y comenzando el acto se tratan los siguientes temas:

1) Como primer punto en lo que respecta a Proceso de Efectivización se acompaña Actas de Comisión Ad Hoc de nivel Preuniversitarios de los días 19 de Agosto de 2016, 8 de Septiembre de 2016 y 13 de Octubre de 2016.

2) Como segundo tema de acuerdo al Acta de Reunión Paritaria de 5 de septiembre los expedientes puestos a conocimiento del Sr. Secretario Económico y Financiero, la parte empleadora informa del acuerdo presupuestario por parte de la Universidad para la adecuación a Nomenclador Preuniversitario, cuyos expedientes se encuentran actualmente en la Secretaría Académica de Rectorado.

3) Hospital Universitario: la parte empleadora presenta una pre-propuesta que contempla efectivización, pertenencia a una unidad académica con ciudadanía plena y los beneficios jubilatorios para el personal docente del Hospital Universitario.

Organismos Artísticos: teniendo en cuenta que los Organismos artísticos ya comenzaron el proceso de efectivización, la parte empleadora presenta una pre-propuesta que contempla pertenencia a una unidad académica con ciudadanía plena y los beneficios jubilatorios para los docentes de dichos organismos.

La parte gremial dice que, para ambos casos, espera la presentación de la propuesta formal, para su posterior tratamiento en Asamblea por lugares de trabajo. En base a la resolución de dichas Asambleas será la respuesta que la parte trabajadora traerá a la mesa paritaria.

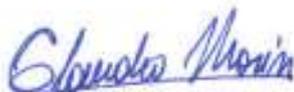
4) Dirección de Deportes: la parte empleadora presenta el listado de docentes interinos y el expediente para la efectivización de los docentes de esta Dirección. Ambas partes acuerdan que se aplicará la Res. 4603/15 para los docentes con cargos universitarios y Res. 547/15 para los docentes con horas superiores. A los efectos de instrumentar este acuerdo se estudiará la adecuación correspondiente acercando la propuesta definitiva a la próxima mesa paritaria.

5) Comisión de Condiciones y Medio Ambiente Laboral: la parte trabajadora solicita que se designe a los representantes por la Universidad para conformar dicha comisión.

6) Aplicación de ECT: Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias se acuerda comenzar su tratamiento en febrero de 2017.


Mario O. GARCIA CARDONI
Secretario General Adjunto
FADIUNC


Francisca E. STAITI
Secretaria General
FADIUNC



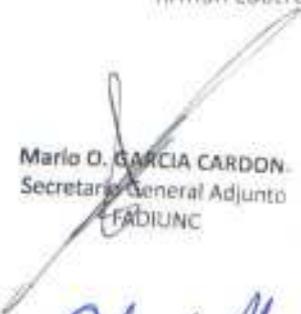
Claudia MARÍN
Sec. Gremial PreUniversitaria
FADIUNC


Jorge S. De ONDARRA
Secretario de Finanzas
FADIUNC



7) Jardines Maternales: la parte empleadora presenta el expediente de transformación de cargos docentes de los Jardines Maternales. La parte gremial la recepciona para su análisis.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto y se acuerda fecha de próxima reunión paritaria para el miércoles 14 de diciembre del corriente año, a las 9:00 en la sede del Rectorado. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para un mismo efecto.



Mario O. GARCIA CARDON
Secretario General Adjunto
FADIUNC



Francisca E. STAITI
Secretaria General
FADIUNC

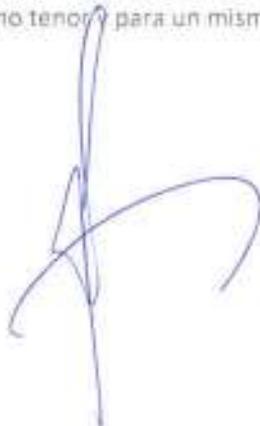


Carlos De ONDARRA
Secretario de Finanzas
FADIUNC



Claudia MARIN

Claudia MARIN
Sec. Gremial PreUniversitaria
FADIUNC



ACTA PARITARIA

Mendoza, 24 de noviembre de 2015.

En Mendoza, siendo las doce treinta horas, se reúnen en la sede de FADIUNC, la Mesa Paritaria del Sector Particular de la U.N.Cuyo: estando presente por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la Universidad Nacional de Cuyo, Mario García Cardoni, Jorge de Ondarra, Laura Foschi y Claudia Marín, en su carácter de miembros paritarios de la parte gremial con el asesoramiento del Abogado Mario Alexis Barraza, y por la parte empleadora Universidad Nacional de Cuyo, Adriana Aída García y Claudia Alejandrina García, con el asesoramiento del Dr. Gabriel Farrando, en su carácter de miembros paritarios de la misma y luego de un profuso intercambio de opiniones se tratan los siguientes temas:

Primero: Proceso de regularización y efectivización de docentes interinos: La parte trabajadora manifiesta la inquietud de saber si ya se ha comenzado con el proceso de cumplimiento efectivo de los acuerdos paritarios acerca de la titularización.

La parte empleadora manifiesta que ya se ha iniciado dicho proceso y da explicaciones del procedimiento que se sigue al respecto, indicando que existen situaciones concretas que no se adecuan a los casos acordados y que dichas situaciones serán traídas a esta mesa de negociación a fin de darle una interpretación y solución consensuada, pero respecto de las demás situaciones, el procedimiento ya está en marcha con todas las instancias que el mismo debe cumplir.

Se manifiesta además que el procedimiento para este fin quedará plasmado en una resolución del Sr. Rector, la cual será dictada en el transcurso de este año.

Segundo: Hospital Universitario: La parte trabajadora solicita que en forma urgente y antes de la finalización del año se establezca el pago de los aumentos salariales del año en curso, a todos los ítems que integran el salario de los trabajadores del Hospital, siendo que solo se ha abonado sobre el salario básico y no sobre los ítems, función crítica y resolución N° 36. Esto significa que el aumento salarial de este año no supera el 15%, produciéndose una depreciación salarial muy grave y un aumento de la brecha con los salarios de los profesionales de la salud de la Provincia de Mendoza.



Claudia Marín
Secretaría de Actas
FADIUNC


Lic. Mario García Cardoni
Secretario General
FADIUNC

Respecto al proceso de titularización de los docentes del Hospital, se solicita que se incluya en el tratamiento de los casos especiales que se traten en esta paritaria a fin que finalmente todos los trabajadores pasan a revestir carácter de efectivo.

En lo que hace la regularización de inclusión en el CCT de docentes universitarios, solicitamos se establezca un plan de trabajo para tratar la forma de regularizar la situación laboral de los trabajadores y adecuar el CCT a sus tareas específicas.

La parte empleadora manifiesta, en primer lugar que no es posible realizar comparación alguna con la situación de los trabajadores del Gobierno Provincial, ya que sus características, funciones y fines son marcadamente diferentes.

Dentro del ámbito universitario solo existen dos posibilidades de encuadramiento, El CCT 366/06, para lo cual se debería recurrir a ese ámbito de negociación colectiva y con respecto al CCT de docente universitarios, los temas se están tratando en esta mesa de negociación.

Se compromete la parte empleadora a traer simulaciones salariales a fin de poder comparar como se compondrían los salarios en cada una de las situaciones, con el blanqueo respectivo de todos los ítems que integran la remuneración.

Respecto del aumento solicitado, se debería recurrir a fondos propios del Hospital, ya que la universidad se desconoce si se cuenta con esos recursos económicos y se trasladará la inquietud al rectorado.

Tercero: Se hacen presente en la reunión, las delegadas de las/os trabajadoras/es de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C., en representación de todos los organismos artísticos, las cuales plantean la necesidad de ingresar al procedimiento de regularización y efectivización de sus a cargos. Se acuerda con la parte empleadora que se ampliará la información necesaria a tal fin y la misma manifestó su inquietud respecto a la fundamentación necesaria para acreditar la efectiva prestación de funciones docentes.

Cuarto: La parte trabajadora, solicita se incluya en el temario, la creación de la comisión de CONDICIONES y AMBIENTE DE TRABAJO, establecida el capítulo VIII art. 58 del CCT y se incluya como parte del temario la regulación para la U.N.Cuyo del capítulo VII de Licencias y Franquicias.

Sin más se da por cerrada la reunión del día de la fecha, fijando como nueva fecha de reunión el día 14 de diciembre de 2015 en la sede de esta Asociación Gremial.



The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are four distinct signatures. The second signature from the left is accompanied by a stamp that reads "Ing. Jorge De Ondame" and "Sub-Secretario de Finanzas" with "FADU-1-C" below it. The fourth signature from the left is accompanied by a stamp that reads "Lto. María García Cardoni" and "Secretaría General" with "FADU-1-C" below it. There are also some scribbles and additional markings around the stamps.

ACTA DE REUNION DE COMISION AD HOC

13 DE OCTUBRE DE 2016

En la sede del Rectorado, siendo las 10:30 horas del día miércoles 13 de octubre del corriente años, se constituye la Comisión Ad hoc, integrada por los siguientes miembros: Sra. María Isabel Zamorano, Sra. Dora Cubas, por la UNCuyo, y por FADIUNC la Sra. Leonor Ortubia, Sra. Claudia Marin, y Sra. Francisca Staiti.

La Comisión Ad Hoc entenderá en las situaciones especiales según consta en la Res. 547 /2015 punto E3, y lo suscripto en Acta Acuerdo del día 27 de octubre de 2015, punto tercero, firmada por ambas partes, UNCUYO y FADIUNC.

La Sra. Dra. de la DIGES informa a esta Comisión que se excusara de su presencia para el tratamiento de los expedientes de los docentes Sra. Patricia Manzur y Sr. Enrique Muñoz, por motivos éticos.

A continuación se tratan los expedientes provenientes del Departamento de Aplicación Docente, a saber:

- Sra. Constanzo Maria Ines
- Sra. De Rosas Emiliana
- Sr. Sosa Jorge Alberto
- Sra. Mazzetti, Sandra
- Sra. Rodriguez, Elena Maria

Los expedientes tratados con las respectivas situaciones particulares se encuentran comprendidos en los Puntos 1 y 2 del Acta celebrada el 19 de agosto.

-Prof. Sr. Enrique Muñoz: a los fines de realizar el dictamen correspondiente, esta Comisión solicita a la Directora del Departamento de Aplicación Docente remita los conceptos de los años anteriores al concepto referido en el expediente, de acuerdo a lo establecido en el Art. B3 de la Res. 547/15: "El docente deberá poseer concepto MUY BUENO O SOBRESALIENTE en los últimos años que mereció por su desempeño en las horas a efectivizar, según se trate Título 1 o 2"

Se tratan los siguientes expedientes del Colegio Universitario Central:

-Prof. Isabel López dictamen no favorable: no cumple con el requisito de antigüedad en las horas solicitadas dado que se produce interrupción en su designación a partir del fallecimiento de la titular de las horas Prof. Amparo Palomares, momento en el que cambió la situación de revista de las horas de reemplazante a suplente en cargo vacante. No obstante lo antedicho, y de acuerdo a lo acordado en el Acta de la Comisión Ad hoc punto 1 del 19 de agosto del corriente año, la Prof. continuará en el ejercicio de las horas (situación de revista: suplente en cargo vacante) hasta tanto alcance el beneficio jubilatorio. Cumplido este plazo, las horas en cuestión pasarán al acrecentamiento del área correspondiente.

f
Alvarez

Alvarez

Previo al tratamiento por esta Comisión se acepta el pedido de la Prof. Manzur de mantener un diálogo con los miembros presentes.

-Prof. Patricia Manzur dictamen favorable: esta Comisión entiende que debe efectivizar en las 3 horas que actualmente dicta en 3ro de Cs. Naturales y dar apoyo escolar en las dos horas (2) restantes, porque las 5 horas SCV que la docente tenía en año 2013 no fueron reubicadas por la Institución en el año 2014, siendo que le correspondía la reubicación por su antigüedad y concepto.

La Sra. Directora de la DIGES expone la situación con respecto al expediente de la Sra. Analía Valera, que será tratado en la reunión de Comité de la DIGES, citado para el lunes próximo 17 de octubre.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la reunión, y se acuerda la próxima reunión con fecha jueves 20 de octubre a las 11:00 horas.



Claudia MARÍN
Sec. Gremial PreUniversitaria
FADIUNC



Francisca E. STAITI
Secretaria General
FADIUNC



ACTA DE REUNION DE COMISION AD HOC

08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la sede del Rectorado, siendo las 9:30 horas del día jueves 08 de septiembre del corriente años, se constituye la Comisión Ad hoc, integrada por los siguientes miembros: Sra. María Isabel Zamorano, Sra. Dora Cubas, por la UNCuyo, y por FADIUNC la Sra. Leonor Ortubia, Sra. Claudia Marin, y Sra. Francisca Staiti.

La Comisión Ad Hoc entenderá en las situaciones especiales según consta en la Res. 547 /2015 punto E3, y lo suscripto en Acta Acuerdo del día 27 de octubre de 2015, punto tercero, firmada por ambas partes, UNCuyo y FADIUNC.

En la presente reunión se tratan dos expedientes, a saber:

-Profesor Cavadore Santos, se analiza el expediente, y se acuerda que a pesar de cumplir con la antigüedad necesaria de un año al 31 de marzo del 2015, no reúne en dicho plazo el termino de seis meses frente a curso para obtener la evaluación correspondiente según Ord. 38/95 (art. 25) y Res. 547/15 donde se establece un año continuado por lo cual esta Comisión dictamina en coincidencia con el Comité de la DIGES, no dar lugar a su efectivización.

- Sra. Sandra Mazzetti, se analiza el expediente, su caso se encuadra dentro de lo acordado en el Punto 1 y/o 2 del Acta de Comisión Ad hoc de fecha 19 de agosto de 2016, a saber:

Punto 1: el personal que se encuentre, en un término de cinco años como plazo máximo al 28 de febrero de 2022, comprendido dentro de los alcances de la Ley 24016, deberá acogerse a los beneficios de la jubilación sin excepción. Cumplido este plazo se procederá a realizar el llamado abierto según la Ord. 38/95. El personal será notificado fehacientemente

Punto 2: el personal que no se encuentre comprendido en el punto anterior, tendrá como plazo máximo el 28 de febrero del 2022, para obtener su título docente o habilitante. Cumplido el plazo otorgado los docentes que obtuviesen su título, pasaran a efectivizar bajo Ord. 38/95, en caso de no obtener el título, sus horas serán llamadas a partir del 28 de febrero del año lectivo 2022 con carácter de interinas. El personal será notificado fehacientemente.

Siendo las 11:00 sin más que tratar se da por finalizada la reunión, y se acuerda la próxima fecha para el lunes 26 a las 11:30 hs en la sede de FADIUNC. Se firman 3 copias de un mismo tenor y para un mismo efecto



ACTA REUNION DE COMISION AD HOC

VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2016

En la sede del Rectorado, siendo las 10:30 horas del día viernes 19 de agosto del corriente años, se constituye la Comisión Ad hoc, integrada por los siguientes miembros: Sra. Maria Isabel Zamorano, Sra. Dora Cubas, por la UNCuyo, y por FADIUNC la Sra. Leonor Ortubia, Sra. Claudia Marin, Y Sra. Francisca Staiti.

La Comisión Ad Hoc entenderá en las situaciones especiales según consta en la Res. 547 /2015 punto E3, y lo suscripto en Acta Acuerdo del día 27 de octubre de 2015, punto tercero, firmada por ambas partes, UNCuyo y FADIUNC.

La Sra. Maria Isabel Zamorano comunica que a pedido de los integrantes del Comité de la DIGES, los expedientes de los docentes Prof. Patricia Manzur y Prof. Isabel López serán analizados en una Comisión Interna, la cual solicitará nueva documentación aclaratoria de la situación de revista a la Directora, y presentar al Comité el análisis. Dicha Comisión interna estaría conformada por Prof. Zamorano, Prof. Barroso y Prof. Bonillas.

A continuación informa que tanto ella como la Prof. Barroso, se exceptuaran de conformar la Comisión por razones de índole ética.

La parte gremial dice que se debe dar cumplimiento de lo establecido en la Res. 547/15 donde las situaciones especiales deben ser tratadas en la Comisión Ad hoc, indistintamente del dictamen del Comité de la DIGES, y se solicita fecha de reunión para tratar los casos de las docentes arriba mencionados con la presentación de los expedientes correspondientes.

La parte gremial informa de las notas presentadas por docentes del Colegio Universitario Central para que su expediente sea tratado en Comisión Ad Hoc, a saber:

-Prof. Patricia Manzur

-Prof. Isabel López

-Prof. Analía Valera

Se deja constancia de las situaciones especiales tratadas en esta reunión y los acuerdos alcanzados, y bajo que procedimientos.

Se trata a continuación los casos especiales de la Escuela de Magisterio, con un amplio debate de los presentes.

Presentado los casos de expedientes con personal sin título y viendo que estas mismas situaciones se podrían replicar en otros establecimientos, esta Comisión acuerda y sugiere como criterios generales:

Punto 1: el personal que se encuentre, en un término de cinco años como plazo máximo al 28 de febrero de 2022, comprendido dentro de los alcances de la Ley 24016, deberá acogerse a los beneficios de la jubilación sin excepción. Cumplido este plazo se procederá a realizar el llamado abierto según la Ord. 38/95. El personal será notificado fehacientemente.

Punto 2: el personal que no se encuentre comprendido en el punto anterior, tendrá como plazo máximo el 28 de febrero del 2022, para obtener su título docente o habilitante. Cumplido el plazo otorgado los docentes que obtuviesen su título, pasaran a efectivizar bajo Ord. 38/95, en caso de no obtener el título, sus horas serán llamadas a partir del 28 de febrero del año lectivo 2022 con carácter de interinas. El personal será notificado fehacientemente.

Atento al caso de la Prof. Verónica Etura docente con título, se acuerda efectivizar en el área de Educación Física, fundamentado en que la docente está en un espacio curricular, en el que dicta folclore, en el marco del enfoque praxiológico de la asignatura, asimismo se destaca que el espacio curricular posee una pareja pedagógica.

Se establece fecha de la próxima reunión para el jueves 08 de septiembre de 2016, en la sede del Rectorado, se firman 3 copias de un mismo tenor y para un mismo efecto.



Handwritten signatures in blue ink, including a stylized signature, "Emilia", "Alfonso", and "Claudio".